

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **10:00 horas**, del **lunes 15 de diciembre del año 2025**, reunidos en la **Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras)**, ubicada en el **Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA)**, con domicilio en **Av. Mezquitil No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315**, se hace constar la presencia de los integrantes de la **Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027**, cuyos nombres y cargos son los siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ**, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco; **LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA**, representante del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco 2024-2027; **LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ**, Tesorero Municipal y el **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS**, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, quien Coordina y Preside la Comisión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Asimismo, por parte del Órgano Interno de Control se cuenta con la participación del **LIC. RENE ALONSO MADERO CHÁVEZ**, en su carácter de asistente ejecutivo; por parte de la Dirección Jurídica se cuenta con la presencia del **ABOGADO ALAN DAVID PADILLA VALENCIA**, Subdirector de Gestión Legal. Los asistentes antes mencionados se encuentran reunidos, previa convocatoria, con el propósito de llevar a cabo la presente **Sesión Extraordinaria de la Comisión correspondiente al ejercicio fiscal 2025**, con fundamento en los artículos 12 en relación con el artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la cual se desarrolló bajo la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de **Licitación Pública LPM CM/059/2025 "CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE DISEÑOS, DIFUSIÓN DE CONTENIDO EN RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL PARA SU ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO"**.
5. Asuntos generales.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lista de Asistencia: Se procedió a verificar la presencia de los integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, encontrándose presentes los arriba mencionados, mismos que procedieron a firmar la lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Declaración de quórum legal: Siendo las **10:02 horas** se declara la existencia de **Quórum Legal**, de conformidad con el artículo 14 primer párrafo del

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

RAMCH

ADPV

PÁGINA 1 DE 8

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; dando inicio al desahogo a la presente Sesión Extraordinaria.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Lectura y aprobación del orden del día: Se procedió a dar lectura al Orden del Día de la presente sesión y se sometió a votación para su aprobación.

ACUERDO: La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 aprobó con 4 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones el Orden del Día puesto a consideración, de conformidad con el artículo 15 primer párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Emisión del Fallo o Resolución del Procedimiento de Licitación Pública LPM CM/059/2025 “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE DISEÑOS, DIFUSIÓN DE CONTENIDO EN RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL PARA SU ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”:

----- **FALLO** -----
Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios con relación al artículo 72 de la ley antes indicada y con relación al artículo 38 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 procede a emitir el **FALLO O RESOLUCIÓN del Procedimiento de Licitación Pública número No. LPM CM/059/2025, bajo el rubro “CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA CREACIÓN DE DISEÑOS, DIFUSIÓN DE CONTENIDO EN RADIO, TELEVISIÓN, MEDIOS IMPRESOS Y DIGITALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANÍA, CONTRA LA EXPLOTACIÓN INFANTIL PARA SU ERRADICACIÓN Y PREVENCIÓN, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO”.**

**CAPÍTULO I.
LICITANTES QUE PRESENTARON PROPOSICIONES:**

Para esta licitación pública, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se presentaron las propuestas de los licitantes siguientes:

1. **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA IVAGA S.A. DE C.V.**
2. **COMERCIALIZADORA PUBLIGAMO S.A. DE C.V.**

**CAPÍTULO II.
CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

RAMCH

ADPV

PÁGINA 2 DE 8

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

El criterio de evaluación para las proposiciones es el **COSTO BENEFICIO**, de conformidad con la Base Décimo Séptima, numeral 1 [(X) COSTO BENEFICIO], numeral 2, fracción I, fracción I.1 incisos a, b, c, d, e, d.1, d.2 y f, fracción I.3 incisos a, b y c, fracción I.4 incisos a y b, fracción I.5, fracción I.6 incisos a, b, c, c.1, c.2, c.3, c.4, c.5, d y e, y con fundamento en el artículo 67, numeral 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CAPÍTULO III.

TABLAS COMPARATIVAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

De conformidad con la Base Décimo Séptima, en su numeral 2, fracciones I y I.5, asimismo fracciones II y II.6 de las bases de la licitación pública, se realizaron las tablas comparativas para la evaluación de las proposiciones, siendo las siguientes: **“ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES, ASIMISMO EMISIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE”**; también se hizo la tabla titulada **“EVALUACIÓN DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO LICITADO”** y se elaboró la tabla denominada **“CUADRO COMPARATIVO / ANÁLISIS ECONÓMICO”**. Todas las tablas antes mencionadas contienen los análisis a las propuestas de los licitantes y fueron realizados con fecha **12 de diciembre del año 2025**, por parte del **MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, LIC. XOCHILT SELENE ALARCON PEREA, REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO 2024-2027, POR PARTE DEL (LAS) ÁREA(S) REQUIRENTE(S) LIC. JUAN CARLOS PERALTA CABRALES DIRECTOR DE COMUNICACIONES**, con fundamento en los artículos 66, numeral 2 y art. 72 fracción V, inciso letra c), de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo de conformidad al artículo 43 fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco.

CAPÍTULO IV.

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, EL ANEXO TÉCNICO 9 Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

Nota: Para este procedimiento de licitación pública, todas las propuestas presentadas resultaron ser solventes.

CAPÍTULO V.

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

LEMG

XSAP

RRPH

ODZG

RAMCH

ADPV

PÁGINA 3 DE 8

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

A continuación, de conformidad con la fracción II (segunda) del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la siguiente tabla **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ANTES DE IMPUESTOS
DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA IVAGA S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$3,616,300.00 ANTES DE IVA.
COMERCIALIZADORA PUBLIGAMO S.A. DE C.V.	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$3,765,680.00 ANTES DE IVA.

**CAPÍTULO VI.
RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:**

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones, se concluye que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en las Bases de la Convocatoria Pública y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA IVAGA S.A. DE C.V.**, porque cumplió con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados en las bases de la licitación pública, además, cumplió con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en el Anexo Técnico número 9 en donde se encuentra la tabla denominada “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”, además que cubre todos los “ASPECTOS QUE LA CONVOCANTE CONSIDERA NECESARIOS PARA DETERMINAR EL OBJETO Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN” también establecido en el Anexo Técnico número 9, **asimismo el precio de sus partidas son las más bajas de acuerdo al análisis comparativo económico realizado, el plazo para el pago es razonable**, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible su contratación conforme a los términos del siguiente Capítulo:**

CAPITULO VII.

RESOLUCIÓN SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES:

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

RAMCH

ADPV

PÁGINA 4 DE 8



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor:

PRIMERO.- Se aprueba con 4 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar el contrato y todas partidas al licitante DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA IVAGA S.A. DE C.V.**, de conformidad con la Base Décimo Sexta numeral 1 de las Bases de la Licitación Pública de acuerdo a las especificaciones técnicas, características (marcas y modelos cuando aplique), condiciones comerciales y económicas, plazos de entrega y demás condiciones descritas, de su Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como de su Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, de conformidad como en adelante se indica:

**ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DEL BIEN / SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE
ADJUDICADO:**

PARTIDA	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR. REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS Y NORMAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION	Se requiere de los servicios para la creación de diseños, difusión de contenido a través de medios digitales, medios impresos, radio y televisión, mediante la implementación de una campaña en contra la explotación laboral infantil, acciones esenciales para su erradicación y prevención en nuestro Municipio. Mismos servicios de difusión que se deberán realizar por un periodo de 6 MESES contados a partir de la formalización del contrato, y serán consistentes en: • Difusión en radio: 5,000 spots de 30 segundos. • Difusión en medios televisión 900 spots de 30 segundos. • Difusión en medios impresos: Se deberá realizar la difusión en los medios impresos de mayor alcance en el Municipio de Puerto Vallarta. ○ 50 medias planas. ○ 100 cuarto de plana. ○ 12 planas completas. • Difusión en medios digitales: Difusión de hasta 110 banners para redes sociales en los medios digitales de mayor alcance en el Municipio de Puerto Vallarta, que cumplan las siguientes 3 medidas: ○ Medida 1: 800x800 px ○ Medida 2: 600x400 pm / 400x600 px	\$3,616,300.00	\$3,616,300.00

LEMG

XSAP

RRPH

ODZC

RAMCH

ADPV

PÁGINA 5 DE 8

**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

				○ Medida 3: 900x100 px 1000x94px - 728x90px - 950x55px - 728x90px - 438x290px620x145px - 851x315px - 250x300px.		
				SUB TOTAL	\$3,616,300.00	
				I.V.A.	\$578,608.00	
				TOTAL	\$4,194,908.00	
IMPORTE TOTAL CON LETRA CON IMPUESTOS INCLUIDOS:				CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.		

CONDICIONES COMERCIALES:

PLAZO DE ENTREGA: 6 (SEIS) MESES APARTIR DE LA FRIMA DEL CONTRATO.

CONDICIONES DE PAGO: \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) DE ANTICIPO Y EL RESTANTE DEL PAGO TOTAL A CONTRA ENTREGA Y COMPROBACION DE LA EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO.

GARANTIA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

LUGAR DE ENTREGA: EL SERVICIO SERÁ PRESTADO EN LOS MEDIOS DIGITALES, MEDIOS IMPRESOS, RADIO Y TELEVISIÓN OFERTADOS POR EL ADJUDICADO, ASI COMO EN LOS QUE PUEDA SEÑALAR EL AREA REQUIRENTE.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas, con fundamento en el artículo 76 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**CAPÍTULO VIII.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES Y/O CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERÁN PAGADOS CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

**CAPÍTULO IX.
NOTIFICACIÓN DEL FALLO O RESOLUCIÓN:**

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 15/12/2025, A PARTIR DE LAS 15:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras),**


LEMG


XSAP


RRPH


ODZC


RAMCH


ADPV

PÁGINA 6 DE 8



**COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.
LUNES 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

**CAPÍTULO X.
FIRMA DEL CONTRATO:**

La Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 en el presente fallo establece la fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado siendo el **MARTES 16/12/2025, A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS**, en el siguiente lugar: **en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones y Proveduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Cuarto Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.** Con fundamento en el artículo 69, numeral 1, fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 59 NUMERAL 2 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA SE DECLARA CONCLUIDA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

La resolución fue emitida con fecha 15 de diciembre del 2025, con los votos a favor de los vocales integrantes de la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027, siguientes: **ARQ. LUIS ERNESTO MUNGUÍA GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO; LIC. RAÚL RODRIGO PÉREZ HERNÁNDEZ, TESORERO MUNICIPAL Y EL MTRO. OSCAR DANIEL ZAMORA CUEVAS, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.**

-----FIN DEL FALLO-----

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. Asuntos generales:

No se presentaron asuntos generales para esta sesión.

Quien Coordina y Preside la Comisión Municipal de Adquisiciones 2024-2027 da por concluida la presente sesión siendo las **10:30 horas** del mismo día en que se levanta la presente Acta la cual es firmada para constancia al final y al calce los que en ella intervinieron:

**ATENTAMENTE
COMISIÓN MUNICIPAL DE ADQUISICIONES 2024-2027.**

LEMG XSAP RRPH ODZC RAMCH ADPV PÁGINA 7 DE 8

NUESTRO PUERTO RENACE

Independencia 123, Col. Centro, 48300 Puerto Vallarta, Jal.
01 (322) 223 2500 - Ext. 1293 | 1381
www.puertovallarta.gob.mx